

DISPOSICIONES PARA LA POSTULACIÓN AL CATÁLOGO DE ECONEGOCIOS Y BIONEGOCIOS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Finalidad

Las presentes Disposiciones tienen por finalidad regular el proceso de admisión de los emprendimientos o empresas postulantes al Catálogo de Econegocios y Bionegocios del Ministerio del Ambiente (MINAM).

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

Las presentes Disposiciones son aplicables a toda persona natural con negocio o persona jurídica, nacional o extranjera, que presente su postulación al Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM (en adelante, el Catálogo).

Artículo 3.- Objetivo del Catálogo

El objetivo del Catálogo es articular la oferta de bienes y servicios de los econegocios y bionegocios identificados con los mercados nacionales e internacionales; así como promover el consumo responsable y la creación de estos modelos de negocio en la ciudadanía en general.

La admisión al Catálogo no implica la certificación o validación de gestión o procesos aplicados al emprendimiento o empresa, ni a las condiciones de elaboración y diseño del producto o prestación del servicio del emprendimiento o empresa.

Artículo 4.-Base legal

- Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 009-2014-MINAM, que aprueba la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014-2018.
- Decreto Supremo N° 008-2016-MINCETUR, que aprueba la Estrategia Nacional de Biocomercio y su Plan de Acción al 2025.
- Decreto Supremo N° 345-2018-EF, que aprueba la Política Nacional de Competitividad y Productividad.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 237-2019-EF, que aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad.
- Resolución Ministerial N° 046-2020-MINAM, que aprueba los Lineamientos generales para identificar y promocionar los econegocios y bionegocios.
- Resolución Ministerial N° 161-2016-MINAM, que aprueba los Lineamientos para el Crecimiento Verde.

CAPÍTULO II

DEL EMPRENDIMIENTO O EMPRESA POSTULANTE Y LA AUTORIDAD EVALUADORA

Artículo 5.- Postulante

Puede postular al Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM toda persona natural con negocio o persona jurídica, nacional o extranjera, con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente y habido, que posea al menos un año de funcionamiento desde la emisión de su RUC.

Artículo 6.- Autoridad evaluadora

La evaluación de las postulaciones y la selección al Catálogo es desarrollada por la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental (en adelante, DGEFA) del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales (en adelante, VMDERN) del MINAM.

CAPÍTULO III

DE LAS FASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL CATÁLOGO DE ECONEGOCIOS Y BIONEGOCIOS DEL MINAM

Artículo 7.- Postulación

El emprendimiento o empresa postulante debe completar el Cuestionario de Evaluación y la Ficha Técnica que se encuentran alojados en la sección “Postula aquí” del Portal Informativo de Econegocios y Bionegocios (<http://ecoybionegocios.pe>)

El Cuestionario de Evaluación cuenta con 16 preguntas en total, las cuales ayudan a identificar si el emprendimiento o empresa cumple con los tres criterios de sostenibilidad (ambiental, económico y social) para ser considerado como un econegocio, según lo establecido en los “Lineamientos Generales para identificar y promocionar los econegocios y bionegocios”, aprobados a través de la RM N°046-2020-MINAM. Para más detalle, el cuestionario de evaluación se encuentra en el Anexo 1 de las presentes Disposiciones.

Luego de completar el Cuestionario de Evaluación, el emprendimiento o empresa postulante pasa a la siguiente etapa correspondiente al llenado de la Ficha Técnica.

En la Ficha Técnica, el emprendimiento o empresa postulante debe completar todos los datos solicitados¹. El formato de la Ficha Técnica se encuentra en el Anexo 2 de las presentes Disposiciones.

Artículo 8.- Evaluación y sustentación

El Cuestionario de Evaluación y la Ficha Técnica de cada emprendimiento o empresa postulante son revisados y evaluados por el/la Especialista de Biocomercio I de la DGEFA del MINAM. Como resultado de la evaluación, la DGEFA determina si el postulante se encuentra **preseleccionado para la siguiente fase**.

¹ La Ficha Técnica del emprendedor sostenible contiene: Categoría de negocio, RUC, Nombre o razón social, Nombre Comercial, Nombre del Representa Legal, DNI, Género del representante legal, Año de constitución, Dirección, Ubicación (región, provincia, distrito), Misión, Propuesta de valor, Principales productos, Principales insumos utilizados, Trabajo con comunidades, Ventas anuales, Distribución de ventas, Número de beneficiarios, Correo, Teléfono, Página web, Logo, Buenas Prácticas ambientales y sociales, Gremio, Participación en programas públicos y/o privados, Certificaciones, Información adicional.

El emprendimiento o empresa postulante debe cumplir con un puntaje mínimo de 7 puntos (si es un bionegocio², es decir, responde afirmativamente a la pregunta 3 o 5) o 6 puntos (para los demás casos), en el Cuestionario de Evaluación para obtener la condición de preseleccionado.

La DGEFA comunica el resultado a los postulantes preseleccionados, mediante el correo bioeconegocios@minam.gob.pe y les solicita la siguiente documentación³:

- i. Sustento de la información brindada en el cuestionario, tales como certificaciones, plan de negocio, lista de insumos, entre otros (según sea el caso). El siguiente cuadro muestra los documentos que se solicitan para el sustento de las preguntas del cuestionario:

Componente	N°	Pregunta	Documentos solicitados
Ambiental	1	¿Las actividades que realiza su empresa están incluidas en el Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)? Verifique: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/376994/Listado%20del%20SEIA.pdf	
	2	Si la respuesta de la pregunta 1 es Sí, adjunte su Certificación Ambiental.	Certificación Ambiental
	3	¿Emplea recursos naturales (especies de flora maderable y/o no maderable o especies de fauna) para el desarrollo de su producto?	
	4	Si la respuesta de la pregunta 3 es Sí, adjunte el o los documentos* emitidos por SERFOR, SERNANP, Gobierno regional o ARFFS para el aprovechamiento sostenible del recurso natural utilizado. *Título habilitante, convenio de cooperación institucional, acuerdo de conservación, plan de manejo u otro aprobado por la entidad competente; o título de propiedad.	Título habilitante, convenio de cooperación institucional, acuerdo de conservación, plan de manejo u otro aprobado por la entidad competente; o título de propiedad.
	5	¿Desarrolla actividades vinculadas a la recreación y el turismo de naturaleza (disfrute y apreciación de flora y fauna silvestre y los valores culturales asociados a la naturaleza)?	
	6	Si la respuesta de la pregunta 5 es Sí, adjunte el o los documentos* emitidos por MINCETUR o SERNANP. *Título habilitante, plan operativo u otro aprobado por la entidad competente.	Título habilitante, plan operativo u otro aprobado por la entidad competente.
	7	¿Puede demostrar la procedencia de todos los insumos que utiliza en la elaboración de sus productos o servicios, y que estos insumos son inocuos para el ambiente y la salud humana?	Depende si es necesario: Lista de insumos

² De acuerdo con los Lineamientos generales para identificar y promocionar los econegocios y bionegocios, aprobados mediante Resolución Ministerial N°046-2020-MINAM, un bionegocio es aquel negocio que se basa en el aprovechamiento sostenible de productos de la biodiversidad, teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad ambiental, social y económico. Además, incorpora los costos por conservación de los recursos naturales, y la inclusión de comunidades y conocimientos tradicionales en la generación de valor y la dinamización de las economías locales.

³ El Ministerio del Ambiente hace de conocimiento público que durante el periodo de emergencia nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se recibirán los documentos a través de la plataforma virtual "Cero Papel" (<https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/login>)

Social	8	¿Algún empleado, en planilla o con recibo por honorarios, es miembro de la comunidad donde se encuentra el emprendimiento o de una población vulnerable*? * De acuerdo con el Decreto Supremo N° 004-2019-MIMP, las personas en situación de vulnerabilidad son las que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales, se encuentran con especiales dificultades para ejercer con plenitud sus derechos.	
	9	¿Su empresa incorpora o involucra a la población local en alguna etapa de la cadena productiva?	
	10	Si la respuesta de la pregunta 9 es Sí, indique de qué manera incorpora o involucra a la población local	Sustento: videos, notas de prensa, post en internet, reconocimientos de instituciones públicas o privadas, fotos, etc.
	11	¿Tiene algún conflicto con una persona o población sobre la tenencia de la tierra donde extrae los insumos para su producto o donde brinda su servicio?	
	12	¿Su empresa contribuye al desarrollo local del área de influencia (área de extracción del recurso o área donde se brinda el servicio)?	
	13	Si la respuesta de la pregunta 12 es Sí, coméntenos de qué manera contribuye a ese desarrollo local	Sustento: videos, notas de prensa, post en internet, reconocimientos de instituciones públicas o privadas, fotos, etc.
	14	¿Opera de manera formal desde hace un año o más? *Si es persona jurídica, con RUC habido y activo. *Si es persona natural, con RUC habido y activo de persona natural con negocio.	Ficha RUC Copia de DNI del representante legal Partida Registral de la empresa (PJ) Vigencia poder (PJ)
Económico	15	¿Su empresa ha elaborado y funciona en base a un plan de negocios?	Plan de negocio
	16	¿Puede demostrar que todos sus productos o servicios cumplen con los requerimientos, licencias, permisos y registros que exige la ley peruana, de acuerdo con el rubro en el que se desempeña?	Lista de productos Para el rubro de alimentación: Registro Sanitario de DIGESA asociado a la empresa postulante. Para el rubro de cosmética: NSO de DIGEMID asociada a la empresa postulante. Declaración jurada Ficha técnica

- ii. Fotos y logo del emprendimiento en formato JPG.
- iii. Para el caso de personas jurídicas, se solicita la partida registral y la vigencia de poder del representante legal con una emisión no mayor a 3 meses.
- iv. Declaración Jurada debidamente firmada por el representante legal, que se encuentra en el Anexo 3 de las presentes Disposiciones.

Toda la información solicitada se enviará al correo bioyconegocios@minam.gob.pe, salvo la declaración jurada, vigencia de poder y partida registral (estas dos últimas en caso de ser persona jurídica), las cuales deberán ser enviadas a través de la plataforma virtual "Cero Papel" del MINAM (<https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/login>).

Si se comprueba que la información presentada en el proceso de admisión al Catálogo de Eonegocios y Bionegocios del MINAM es falsa, el emprendimiento o empresa postulante queda **descalificado** del proceso actual, así como de futuros procesos; sin perjuicio de las consecuencias civiles, penales y administrativas que correspondan.

Artículo 9.- Admisión

De cumplir con el envío de toda la información, la DGEFA procede a la verificación de la documentación del postulante de manera interna. Una vez validada dicha documentación, la DGEFA otorga al postulante la condición de **admitido** al Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM.

Luego de ello, la descripción, la información de contacto, el logo, y las fotos de los productos o servicios del emprendimiento o empresa estarán visibles en el Portal Informativo de Econegocios y Bionegocios del MINAM.

En caso el emprendimiento o empresa requiera modificar la información que se muestra en el Portal Informativo de Econegocios y Bionegocios del MINAM, deberá enviar su solicitud al correo bioyeconegocios@minam.gob.pe con los cambios solicitados. En ningún caso el emprendimiento o empresa podrá realizar los cambios de manera directa.

CAPÍTULO IV DE LA GESTIÓN DEL CATÁLOGO

Artículo 10.- Administración

La administración del Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM está a cargo de la DGEFA.

Artículo 11.- Comunicaciones

La DGEFA realiza las comunicaciones y/o coordinaciones con los emprendimientos o empresas desde el correo electrónico bioyeconegocios@minam.gob.pe.

Asimismo, a fin de agilizar las comunicaciones, la DGEFA puede enviar información a los emprendimientos o empresas a través de canales alternativos, como WhatsApp o mensajes de texto, que eventualmente cree y administre la DGEFA de forma exclusiva.

Artículo 12.- Uso del Logo de los Econegocios y Bionegocios

El Logo de Econegocios y Bionegocios corresponde a un reconocimiento a los emprendedores y empresas por formar parte del Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM. El Logo de Econegocios y Bionegocios no implica certificación o validación de gestión o procesos aplicados al emprendimiento o empresa, ni a las condiciones de elaboración y diseño del producto o prestación del servicio de la empresa.

El Logo de Econegocios y Bionegocios está diseñado para ser usado en material de publicidad, material promocional, material de papelería, sitios web y redes sociales institucionales, talleres, conversatorios, eventos, capacitaciones, seminarios, ferias, eventos u otros afines, siempre previa autorización por parte de la DGEFA del MINAM.

En caso de que el emprendimiento o empresa requiera usar el Logo de Econegocios y Bionegocios, deberá solicitarlo mediante el correo electrónico bioyeconegocios@minam.gob.pe, para su evaluación correspondiente. La solicitud debe ser realizada por el representante legal del emprendimiento o empresa. Luego de ello, la DGEFA evalúa y comunica, mediante correo electrónico, al emprendimiento o empresa si ha sido autorizado o no para usar el Logo de Econegocios y Bionegocios.

Para la autorización del uso del Logo de Econegocios y Bionegocios, se toma en cuenta lo siguiente:

- i. El emprendimiento o empresa puede utilizar el Logo de Econegocios y Bionegocios para promocionar los productos que forman parte del Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM en ferias, eventos, u otros afines, en los que la DGEFA sea organizador o coorganizador.
- ii. El emprendimiento o empresa puede utilizar el Logo de Econegocios y Bionegocios para promocionar los productos que forman parte del Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM en ferias, eventos, u otros afines, organizados por otras entidades públicas o privadas, sin participación de la DGEFA. Para estos casos, el uso del Logo no puede ser usado para promocionar la feria, evento o afín, solo el stand y productos del emprendimiento que forma parte del Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM.
- iii. Se puede utilizar el Logo de Econegocios y Bionegocios en la promoción de talleres, conversatorios, eventos, capacitaciones, seminarios u otros afines; en los cuales la DGEFA participe como organizador, coorganizador o tenga algún tipo de participación en los referidos espacios, siempre que participen los emprendimientos, empresas o productos y/o servicios del Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM.
- iv. No se permite el uso del Logo de Econegocios y Bionegocios en empaques, etiquetas, envolturas, recipientes, frascos, bolsas y cualquier envase que contenga los productos que comercializa o distribuye el emprendimiento o empresa.
- v. No se permite el uso del Logo de Econegocios y Bionegocios en ferias, eventos, u otros afines en las cuales participen emprendimientos o empresas que no formen parte del Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM.
- vi. No se permite el uso del Logo de Econegocios y Bionegocios en publicidad falsa o engañosa o algún otro acto que pueda crear confusión o descrédito del mismo.

Para casos diferentes a los anteriores, la DGEFA definirá la autorización del uso del Logo de Econegocios y Bionegocios.

Si el emprendimiento o empresa no cuenta con la autorización escrita de la DGEFA no podrá hacer uso del Logo de Econegocios y Bionegocios.

El uso del Logo de Econegocios y Bionegocios debe considerar lo establecido por el Manual para el uso del logotipo del Catálogo de Econegocios y Bionegocios del Ministerio del Ambiente y sus actualizaciones, a fin de garantizar el uso y aplicación correctos de los elementos gráficos del mismo, con el objetivo de proyectar una imagen homogénea que fortalezca su posicionamiento. La DGEFA comunicará a los emprendimientos o empresa la última versión del Manual a través de su correo electrónico.

Artículo 13.- Grupos en redes sociales

En caso de que el emprendimiento o empresa cree grupos en redes sociales, e invite a otros emprendimientos que formen o no parte del Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM, debe hacerles de conocimiento desde un inicio que dichos grupos no son creados ni promovidos por el MINAM. El emprendimiento o empresa no podrá hacer uso del Logo de Econegocios y Bionegocios en dichos grupos.

CAPÍTULO V DE LAS RESPONSABILIDADES Y RETIRO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DEL CATÁLOGO

Artículo 14.- Responsabilidades

El emprendimiento o empresa que es admitido en el Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM debe cumplir con los Compromisos de participación del Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM, que se encuentran contenidos en el Anexo 4 de las presentes Disposiciones.

La DGEFA supervisa el cumplimiento de las responsabilidades de los emprendimientos o empresas participantes.

Artículo 15.- Causales para ser retirado del Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM

El emprendimiento será retirado del Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM cuando incurra en alguna de las siguientes causales:

1. El incumplimiento de las disposiciones contempladas en las presentes Disposiciones, inclusive sus anexos.
2. El incumplimiento de las indicaciones realizadas por la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental.
3. Presentar documentación falsa durante el proceso de postulación al Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM, aun cuando fuera advertido posteriormente.
4. Presentar documentación falsa durante la actualización de la Ficha Técnica del Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM, aun cuando fuera advertido posteriormente.
5. En el caso del rubro de Alimentación, no contar con Registro Sanitario emitido por DIGESA, en estado vigente y asociado, a su RUC para los productos señalados en el Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM.
6. En el caso del rubro de Cosmética, no contar con Notificación Sanitaria Obligatorio (NSO) emitida por DIGEMID, en estado vigente y asociada, a su RUC para los productos señalados en el Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM.
7. No contar con RUC en estado activo y habido.
8. Incurrir en faltas éticas con relación al servicio o producto que oferte en el Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM.
9. Usar el Logo de Econegocios y Bionegocios sin autorización previa del Ministerio del Ambiente o hacer un uso indebido del mismo.
10. Generar o propiciar conflictos entre los miembros del Catálogo de Econegocios y Bionegocios o contra la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental.
11. Comercializar productos u ofertar servicios que no cumplan con los criterios por los cuales fueron seleccionados para pertenecer al Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM.
12. Suplantar la identidad de algún funcionario, servidor o trabajador del Ministerio del Ambiente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. – Los aspectos no desarrollados en las presentes Disposiciones serán definidos por la DGEFA y comunicados a los emprendimientos o empresas que forman parte del Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM.

Segunda. – Las emprendimientos o empresas que forman parte del Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM a la fecha de aprobación del presente dispositivo, deberán adecuarse y cumplir con lo establecido en el mismo.

ANEXO 1: Cuestionario para emprendimientos sostenibles

Componente	N°	Pregunta	Econegocio		Tipo de respuesta
			No puntaje	Sí puntaje	
Ambiental	1	¿Las actividades que realiza su empresa están incluidas en el Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)? Verifique: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/376994/Listado%20del%20SEIA.pdf	X		Sí/No
	2	Si la respuesta de la pregunta 1 es Sí, adjunte su Certificación Ambiental.	X		Documento adjunto
	3	¿Emplea recursos naturales (especies de flora maderable y/o no maderable o especies de fauna) para el desarrollo de su producto?	X		Sí/No
	4	Si la respuesta de la pregunta 3 es Sí, adjunte el o los documentos* emitidos por SERFOR, SERNANP, Gobierno regional o ARFFS para el aprovechamiento sostenible del recurso natural utilizado. *Título habilitante, convenio de cooperación institucional, acuerdo de conservación, plan de manejo u otro aprobado por la entidad competente; o título de propiedad.		X	Sí/No
	5	¿Desarrolla actividades vinculadas a la recreación y el turismo de naturaleza (disfrute y apreciación de flora y fauna silvestre y los valores culturales asociados a la naturaleza)?	X		Documento adjunto
	6	Si la respuesta de la pregunta 5 es Sí, adjunte el o los documentos* emitidos por MINCETUR o SERNANP. *Título habilitante, plan operativo u otro aprobado por la entidad competente.		X	Documento adjunto
	7	¿Puede demostrar la procedencia de todos los insumos que utiliza en la elaboración de sus productos o servicios, y que estos insumos son inocuos para el ambiente y la salud humana?		X	Sí/No
Social	8	¿Algún empleado, en planilla o con recibo por honorarios, es miembro de la comunidad donde se encuentra el emprendimiento o de una población vulnerable*? *De acuerdo con el Decreto Supremo N° 004-2019-MIMP, las personas en situación de vulnerabilidad son las que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales, se encuentran con especiales dificultades para ejercer con plenitud sus derechos.	X		Sí/No
	9	¿Su empresa incorpora o involucra a la población local en alguna etapa de la cadena productiva?		X	Sí/No
	10	Si la respuesta de la pregunta 9 es Sí, indique de qué manera incorpora o involucra a la población local	X		Explique
	11	¿Tiene algún conflicto con una persona o población sobre la tenencia de la tierra donde extrae los insumos (recursos naturales) para su producto o donde brinda su servicio?		X	Sí/No
	12	¿Su empresa contribuye al desarrollo local del área de influencia (área de extracción del recurso natural o área donde se brinda el servicio)?		X	Sí/No
	13	Si la respuesta de la pregunta 12 es Sí, coméntanos de qué manera contribuye a ese desarrollo local	X		Explique
Económico	14	¿Opera de manera formal desde hace un año o más? *Si es persona jurídica, con RUC habido y activo. *Si es persona natural, con RUC habido y activo de persona con negocio.		X	Sí/No
	15	¿Su empresa ha elaborado y funciona en base a un plan de negocios?	X		Sí/No

	16	¿Puede demostrar que todos sus productos o servicios cumplen con los requerimientos, licencias, permisos y registros que exige la ley peruana, de acuerdo con el rubro en el que se desempeña?		X	Sí/No
--	----	--	--	---	-------

ANEXO 2: Ficha técnica de la empresa postulante

RUBRO DEL NEGOCIO	Alimentación	Moda sostenible	Cosmética y bienestar	Eficiencia de recursos	Ecoturismo	Otro:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
N.º DE RUC						
NOMBRE COMERCIAL						
REPRESENTANTE LEGAL						
DNI/CE DEL REPRESENTANTE LEGAL				SEXO DEL REPRESENTANTE LEGAL	M <input type="checkbox"/>	F <input type="checkbox"/>
AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA						
DIRECCIÓN						
REGIÓN, PROVINCIA Y DISTRITO						
DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA						
IMPACTO SOCIAL						
IMPACTO AMBIENTAL						
PRINCIPALES PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	1.					
	2.					
	3.					
	4.					
PRINCIPALES INSUMOS UTILIZADOS						
FOTOS DE LOS PRODUCTOS	(al menos 5 imágenes)					
¿Trabaja con comunidades o grupos vulnerables? Indicar cuáles						
Promedio anual de ventas de los años 2018, 2019; y venta anual del 2020 en soles (S/.)	Promedio anual del 2018 y 2019:			Venta anual 2020:		
DISTRIBUCIÓN DE LAS VENTAS SEGÚN DESTINO	Local: %					
	Nacional (otras regiones): %					
	Internacional (exportaciones): %					
BENEFICIARIOS DIRECTOS (# empleados)	N.º de mujeres:			N.º de hombres:		
CORREO ELECTRÓNICO						
TELF. Y/O CELULAR DE CONTACTO						
PÁGINA WEB	(Se debe colocar el enlace)					
Redes sociales (Facebook e Instagram)	(Se debe colocar el enlace)					
Tienda virtual	(Se debe colocar el enlace)					
LOGO	(imagen)					
¿Pertenece a algún gremio o red empresarial? ¿Cuál o cuáles?						
¿Ha participado en algún programa público y/o privado? ¿Cuál o cuáles?						
¿Cuenta con alguna certificación social o						

ambiental? ¿Cuál o cuáles?	
OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL	

ANEXO 3: Declaración jurada para persona jurídica y persona natural

DECLARACIÓN JURADA

(Para persona jurídica)

El (la) que suscribe, _____ identificado(a) con DNI o CE N° _____, representante legal de _____ (nombre de la empresa que figura en los Registros Públicos), **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

La información de _____ (nombre de la empresa que figura en los Registros Públicos) es la siguiente:

- Nombre comercial de la empresa:
- Domicilio fiscal:
- Teléfono:
- Email:
- RUC:
- Número de Partida Registral:
- Fecha:
- Cargo del representante legal:
- Documento de identidad del representante legal:

En mi calidad de representante legal de _____ (nombre de la empresa que figura en los Registros Públicos) acepto la difusión por parte del Ministerio del Ambiente - MINAM de la información y las fotos proporcionadas en el marco del proceso de selección para formar parte del Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM.

Asimismo, en caso de ser seleccionado, me comprometo al cumplimiento de las Disposiciones para la postulación al Catálogo de Econegocios y Bionegocios del Ministerio del Ambiente y me someto a las disposiciones internas establecidas por el equipo del Ministerio del Ambiente respecto a mi participación en el Catálogo de Econegocios y Bionegocios. De igual modo, me comprometo a mantener actualizada la información de mi empresa que figura en el Catálogo de Econegocios y Bionegocios, brindándola oportunamente al equipo del Ministerio del Ambiente.

Asimismo, en mi calidad de representante legal de _____ (nombre de la empresa que figura en los Registros Públicos), declaro bajo juramento la veracidad de todas mis respuestas brindadas en el cuestionario de postulación al Catálogo de Econegocios y Bionegocios (Anexo 1 de las Disposiciones para la postulación al Catálogo de Econegocios y Bionegocios) y de la documentación presentada, así como de toda la información señalada en el presente documento, manifestando someterme a la autoridad competente y a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que alguno de los datos, documentos o información proporcionados en el marco del proceso de selección para formar parte del Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM sean falsos, siendo pasible a la fiscalización posterior que el MINAM considere pertinente, en el marco de lo establecido en el artículo 34 del TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

Por último, declaro haber leído y aceptado los Compromisos de participación del Catálogo de Econegocios y Bionegocios.

Atentamente,

Nombre, firma y sello del representante legal

Fecha:

DECLARACIÓN JURADA
(Para persona natural)

El (la) que suscribe, _____ identificado(a) con DNI o CE N° _____, persona natural con negocio, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

La información de mi negocio es la siguiente:

- Nombre comercial de la empresa:
- Domicilio fiscal:
- Teléfono:
- Email:
- RUC:

En mi calidad de persona natural con negocio acepto la difusión por parte del Ministerio del Ambiente - MINAM de la información y las fotos proporcionadas en el marco del proceso de selección para formar parte del Catálogo de Bionegocios y Econegocios del MINAM.

Asimismo, en caso de ser seleccionado, me comprometo al cumplimiento de las Disposiciones para la postulación al Catálogo de Econegocios y Bionegocios del Ministerio del Ambiente y me someto a las disposiciones internas establecidas por el equipo del Ministerio del Ambiente respecto a mi participación en el Catálogo de Econegocios y Bionegocios. De igual modo, me comprometo a mantener actualizada la información de mi emprendimiento que figura en el Catálogo de Econegocios y Bionegocios, brindándola oportunamente al equipo del Ministerio del Ambiente.

Asimismo, en mi calidad de persona natural con negocio, declaro bajo juramento la veracidad de todas mis respuestas brindadas en el cuestionario de postulación al Catálogo de Econegocios y Bionegocios (Anexo 1 de las Disposiciones para la postulación al Catálogo de Econegocios y Bionegocios) y de la documentación presentada, así como de toda la información señalada en el presente documento, manifestando someterme a la autoridad competente y a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que alguno de los datos, documentos o información proporcionados en el marco del proceso de selección para formar parte del Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM sean falsos, siendo pasible a la fiscalización posterior que el MINAM considere pertinente, en el marco de lo establecido en el artículo 34 del TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

Por último, declaro haber leído y aceptado los Compromisos de participación del Catálogo de Econegocios y Bionegocios.

Atentamente,

Nombre, firma y sello del representante legal

Fecha:

ANEXO 4: Compromisos de participación en el Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM

En mi calidad de admitido al Catálogo de Econegocios y Bionegocios, me comprometo a cumplir con los siguientes enunciados:

1. Cumplir las disposiciones contempladas en las presentes Disposiciones, inclusive sus anexos.
2. Cumplir las indicaciones realizadas por la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental con relación al Catálogo de Econegocios y Bionegocios.
3. Estar atento a las comunicaciones que realice la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental al correo que he proporcionado en la Ficha Técnica.
4. Proporcionar a la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental la información que solicite de mi emprendimiento o empresa en la fecha y horario establecidos por dicha autoridad.
5. Asistir a las reuniones informativas organizadas por la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental. Para ello, enviaré el nombre de la persona que asistirá vía correo electrónico.
6. Actualizar la Ficha Técnica de mi emprendimiento o empresa anualmente, previa coordinación con la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental.
7. En caso requiera usar el Logo de los Econegocios y Bionegocios en una pieza gráfica relacionada a mi emprendimiento o empresa, deberé seguir las indicaciones señaladas en el artículo 11 de las Disposiciones para la postulación al Catálogo de Econegocios y Bionegocios del Ministerio del Ambiente. De no contar con la autorización escrita de la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental, no podré hacer uso del Logo de los Econegocios y Bionegocios.
8. Usar el Logo de Econegocios y Bionegocios, previa autorización de la DGEFA, únicamente para los fines que me fue autorizado.
9. En caso cree grupos en redes sociales e invite a otros emprendimientos o empresas que formen o no parte del Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM, debo hacerles de conocimiento desde un inicio que dichos grupos no son creados ni promovidos por el MINAM y no podré hacer uso del Logo de Econegocios y Bionegocios.
10. Usar el correo electrónico bioyconegocios@minam.gob.pe como canal oficial para cualquier tipo de comunicación o coordinación con la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental.
11. Difundir, a través de las redes sociales de mi emprendimiento o empresa, las publicaciones que realice el Ministerio del Ambiente, en relación a los econegocios y bionegocios.
12. Mantener actualizados, vigentes y activos el RUC, Registro Sanitario, NSO, entre otros, que correspondan.
13. En el caso de los rubros de Alimentación y Cosmética, tomo conocimiento de que si mi emprendimiento o empresa cuenta con una cartera variada de productos, en la cual tenga productos registrados con mi propio RUC y otros productos registrados con el RUC de otra empresa no admitida en el catálogo, solo se expondrán en el Portal Informativo de Econegocios y Bionegocios los productos que tengan un Registro Sanitario o NSO asociado a mi RUC.
14. Tomar conocimiento de que las siguientes situaciones son causales expresas de retiro del Catálogo de Econegocios y Bionegocios:
 - a) El incumplimiento de las disposiciones contempladas en las presentes Disposiciones, inclusive sus anexos.
 - b) El incumplimiento de las indicaciones realizadas por la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental.

- c) Presentar documentación falsa durante el proceso de postulación al Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM, aun cuando fuera advertido posteriormente.
- d) Presentar documentación falsa durante la actualización de la Ficha Técnica del Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM, aun cuando fuera advertido posteriormente.
- e) En el caso del rubro de Alimentación, no contar con Registro Sanitario emitido por DIGESA, en estado vigente y asociado, a su RUC para los productos señalados en el Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM.
- f) En el caso del rubro de Cosmética, no contar con Notificación Sanitaria Obligatorio (NSO) emitida por DIGEMID, en estado vigente y asociada, a su RUC para los productos señalados en el Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM.
- g) No contar con RUC en estado activo y habido.
- h) Incurrir en faltas éticas con relación al servicio o producto que oferte en el Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM.
- i) Usar el Logo de Econegocios y Bionegocios sin autorización previa del Ministerio del Ambiente o hacer un uso indebido del mismo.
- j) Generar o propiciar conflictos entre los miembros del Catálogo de Econegocios y Bionegocios o contra la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental.
- k) Comercializar productos u ofertar servicios que no cumplan con los criterios por los cuales fueron seleccionados para pertenecer al Catálogo de Econegocios y Bionegocios del MINAM.
- l) Suplantar la identidad de algún funcionario, servidor o trabajador del Ministerio del Ambiente.

Ante alguna consulta y/o duda con respecto a mi participación en el Catálogo de Econegocios y Bionegocios, deberé comunicarme al correo bioyeconegocios@minam.gob.pe.

ANEXO 5: Especificaciones sobre las imágenes y reseña descriptiva de los productos para el Proyecto “Tiendas virtuales para emprendedores o empresas del Catálogo de Econegocios y Bionegocios”

La persona natural con negocio o jurídica, seleccionada para el Proyecto “Tiendas virtuales para emprendedores o empresas del Catálogo de Econegocios y Bionegocios”, deberá entregar a la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental la información que se detalla a continuación, con las siguientes especificaciones:

Fotos

- Las fotos de los productos deben tener las siguientes características:
 - ✓ Los productos deben ser a color y sobre fondo blanco, homogéneo.
 - ✓ Las imágenes deben tener un tamaño mínimo de 24 megapíxeles o 6000 píxeles por lado mayor; a 300 ppp de resolución efectiva.
 - ✓ Los archivos deben tener tipo TIFF en alta calidad y JPEG en alta calidad.
- 5 fotos en diferente ángulo, por producto.

Descripción

- La descripción de cada producto no debe superar las 300 palabras.

Video

- Debe contener la misma información que se brinda en los contenidos de las tiendas virtuales.